



INSTRUCTIVO: Poder para Percibir

Generalidades:

Este Trámite consiste en la autorización otorgada por la persona titular de un beneficio previsional a una tercera persona a efectos de percibir en su nombre dicho beneficio.

Documentación a presentar:

• Del poder:

Carta Poder para percibir - Formulario F22. Debe estar completo y con firma certificada.
Las certificaciones de firmas deben realizarse ante personal de esta Caja, organismo competente, escribanía o Poder Judicial.; o

Escritura Pública; o

Poder Especial, donde consten expresamente las facultades para PERCIBIR

• Del Apoderado/a:

Documento original y fotocopia, o fotocopia del DNI certificada.
Las certificaciones de copias deben realizarse ante personal de esta Caja, organismo competente, escribanía o Poder Judicial.

Si es **TUTOR/A** o **CURADOR/A** presentar documentación requerida en el instructivo específico.